

REPÚBLICA DE COLOMBIA



MICROSITIO CENTRO DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
JUZGADOS DEL CIRCUITO ESPECIALIZADOS DE EXTINCIÓN DE
DOMINIO DE BOGOTÁ

**TRASLADO NO RECURRENTE
RECURSO DE APELACIÓN**

REF : 2021-078-1 (F. 43 RAD. 202000062)
AFECTADO : ROCÍO TÓRRES CUERTO Y OTRO

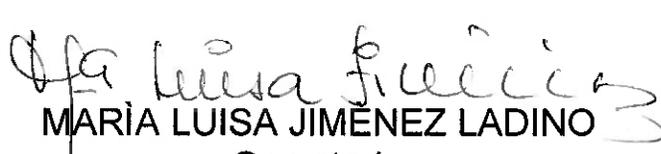
Bogotá D.C., veinticuatro (24) de mayo de dos mil veintidós (2022)

Luego de interpuesto el recurso apelación y vencido el término para recurrir el proveído signado 11 de mayo de 2022 se procede a dejar el expediente en la secretaria, por el término de cuatro (4) días para los NO RECURRENTE.

INICIA: VEINTICUATRO (24) DE MAYO DE DOS MIL VEINTIDÓS (2022), HORA 8:00 A.M

VENCE: VEINTISIETE (27) DE MAYO DE DOS MIL VEINTIDÓS (2022). HORA 5:00 P.M

Conste,


MARÍA LUISA JIMÉNEZ LADINO
Secretaria